

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

**8669 Ejecución de títulos judiciales 92/2015.**

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 92/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ginés María García contra la empresa Vita Bread Masters S.A., sobre despido, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 24/6/15, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Auto:**

**“Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia de fecha 21/04/2015 dictada en autos 530/14 a favor de la parte ejecutante, Ginés María García, frente a Vita Bread Masters SA, parte ejecutada, por importe de 1.592,40 euros en concepto de principal, más otros 159 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

**Decreto:**

**“Parte dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago por cinco días a Vita Bread Masters SA, por la cantidad reclamada de 1.592,40 euros en concepto de principal más 159 euros calculados para intereses y costas, procediendo a su ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Santander nº 5054 0000 64 0092 15, bajo apercibimiento de embargo de sus bienes”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vita Bread Masters SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 16 de julio de 2015.—La Secretaria Judicial.